



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

114

USHUAIA, 14 MAR. 2019

VISTO, el expediente N° 2760-SS/19, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) licencias de software de extracción forense de información de aparatos de telefonía celular con licencia de actualización y soporte por 12 meses para la División de Delitos Complejos de la Policía de la Provincia a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad.

Que atento a los hechos delictivos de público conocimiento sucedidos en nuestra provincia resulta necesaria para el análisis crítico de la información extraída con el objeto de brindar la mayor cantidad de elementos que permitan el esclarecimiento de los eventos investigados a fin de llevar en forma óptima, segura y eficaz, la labor forense sobre aparatos telefónicos.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación resulta procedente llamar a Compra Directa.

Que de acuerdo al procedimiento fijado por la Ley N° 1015 art. 18 inc. B y N° 1191, Decreto Provincial N° 674/11, N° 21/19 y las Resoluciones de Contaduría General N° 12/13 Anexo I y N° 04/15 Anexo I, corresponde emitir el acto administrativo de autorización, según Jurisdiccional de compras vigentes.

Que se cuentan con la reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales 1098, el artículo 29 bis de la Ley Provincial 1060 y los Decretos Provinciales N° 3487/17 Anexo II y N° 889/18.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PROTECCION CIVIL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el llamado a contratación directa por la adquisición de dos (2) licencias

...//

ES COPIA FIELE ORIGINAL

Recebo en el
Oficina de
Entrada y Salida
Secretaría de Estado de Seguridad



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

..//

de software de extracción forense de información de aparatos de telefonía celular con licencia de actualización y soporte por 12 meses para la División de Delitos Complejos de la Policía de la Provincia a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a las partidas presupuestarias U.G.G. 7627 y 7622, UGC 228 y 222 inciso 004 008 100 correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.S. N° 114 /19


Javier Marcelo EPOSTO
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Daniel NABILIKÉ Z
Director de Ejecución y Seguimiento
Secretaría de Estado de Seguridad



Formulario de Cotizacion

Compras Directas Nro 00145/2019

Llamado Nro 01

Expediente: 002760-ss-19

Nota Pedido: 383,416

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:.....

Domicilio:

C.U.I.T:Telefono:

Comentario: Adq. de Licencias de Software de extracción forense destinado a la Policia de la Provincia.

Req	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	Licencia de Software Pesos Licencia de Software U.F.E.D. según descripción adjunta.	1.00		
0002	Licencia de Software Pesos Licencia de Software U.F.E.D. según descripción adjunta.	1.00		

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, EXIGENCIAS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA, CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARÁN EN UN ANEXO ADJUNTO.

TOTAL : \$

Son Pesos:

.....
Firma v Sello Responsable

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$_._._._)

Recepcion de Ofertas hasta: 21/03/2019 - 14:00

Lugar de Presentacion: D.G.D. y A.F. - S.E.S.

Validez de la Oferta : 30 Días.

Condicion de Pago : Setenta (70)% Anticipado, segun Decreto N° 674/11 art.34 punto 97).-mediante poliza de caucion.- Treinta (30)% restante 30 días fecha de factura.

Plazo de Entrega : 30 días de recibida la Orden de Compra.

Lugar de Entrega : D.G.D. y A.F. - S.E.S.

Domicilio de Entrega: SAN MARTÍN N° 450, 1° PISO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO
DE SEGURIDAD

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD DESTINADO A LA POLICÍA PROVINCIAL"

ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN.

La adquisición de dos (2) licencias de software Universal Forensic Evidence Device 4PC (UFED), tipo Cellebrite, de extracción forense de información de aparatos de telefonía celular con licencia de actualización y soporte por 12 (doce) meses. Con los siguientes requerimientos:

- a) El Software debe realizar, como mínimo, desbloques por patrón, contra seña y Pin. Con accesos a una amplia variedad de dispositivos, Por ej: teléfonos inteligentes; teléfonos funcionales; tablets; GPS; relojes inteligentes, etc.
- b) El software debe permitir, como mínimo, extracción física, de archivos y lógicas avanzadas de solidez forense de datos intactos ocultos y borrados.
- c) El software debe, como mínimo, consolidar datos de fuentes y formatos variados a una vista unificada en forma automática. Debe buscar, filtrar y agrupar los datos para su análisis. Debe visualizar mapas y líneas. Debe permitir resaltar y etiquetar imágenes. Debe traducir los datos extraídos a un solo idioma.
- d) El software debe permitir la generación de informes personalizados.
- e) El software debe ser compatible, como mínimo, con Microsoft Windows 7.
- f) Se requiere capacitación y soporte técnico continuo para la instalación, uso y mantenimiento del software con respuesta inmediata ante cualquier requerimiento, por un período de un (1) año.
- g) Se requiere enviar todas las actualizaciones del software, de forma automática, de las nuevas versiones durante la vigencia de la licencia.